

Se presenta como Buena Práctica del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, el Proyecto de ISEAL 44/IS03/2017, de la operación 01.IASS.01.02.

DESCRIPCIÓN

Las operación 01.IASS.01.02 “Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el ámbito local)” son subvenciones que se vienen gestionando desde el año 2007. Para el Programa ISEAL, en la modalidad de transporte social adaptado, figuran participando un gran número de Comarcas y Entidades Locales no incorporadas al proceso de comarcalización de Aragón. Ante la importancia que tiene este servicio, y para posibilitar que pueda continuarse la prestación del mismo en el territorio aragonés, se aprobó la convocatoria 2017 y se establecen las bases a las que se sujeta la concesión de subvenciones para financiar la prestación del servicio de transporte social adaptado durante dicha anualidad

Este tipo de ayudas se gestionan en forma de subvenciones, sujeto a régimen de concurrencia competitiva, para financiar proyectos de transporte social adaptado que permiten, mediante la creación y/o mantenimiento de empleo local, el traslado, acompañamiento y recogida de personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o cualquier otra que presente dificultades en el acceso a los recursos sociales existentes.

En el marco de coordinación entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las entidades locales en su respectivo ámbito territorial, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, es el órgano gestor y colaborador del Programa ISEAL.

El proyecto de transporte social adaptado seleccionado fue ejecutado por la Comarca Cuencas Mineras, la misma desarrollo un servicio de transporte para usuarios con destino exclusivo a servicios y centros de servicios sociales que prestan la asistencia en la comarca, como parte del procedimiento interno , una vez recibida la instancia de solicitud por parte del interesado ,la Trabajadora social evaluó , y emitió un informe en el cual contemplaba el Perfil de los usuarios que son personas de cualquier edad, que padezcan alguna discapacidad física / psíquica, dificultades de movilidad, entre otras características susceptibles, de recibir este servicio. Se tuvo como prioridad en el acceso a quienes tengan mayor situación de necesidad, la mayoría de los usuarios eran personas con reconocimiento del grado de dependencia.

El coste elegible de la operación total es 1.224.858,90 €, siendo el proyecto de 66.289,00 €.

La ayuda FSE ha representado un 50% alcanzando 33.144,50 €.

El impacto de la ayuda por la Comarca Cuencas Mineras alcanzo a un total de 3 puestos de trabajo y un total de 11 personas asistidas.

Esta actuación se considera una Buena Práctica porque:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general.

La labor de difusión de la ayuda se produce por diferentes vertientes: página web del IASS, boletines informativos, oficiales, y cartelería en las zonas de donde se presta el servicio en la Comarca Cuencas Mineras.

Se ha cumplido con las obligaciones de comunicación establecidas en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo FEDER y FSE de Aragón 2014-2020. Así, en los documentos oficiales y comunicaciones se ha hecho constar que se trata de una inversión cofinanciada en un 50% por el Fondo Social Europeo, a través del Programa Operativo FSE de Aragón 2014-2020.

La oficialidad del anuncio de la convocatoria queda garantizada a través de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón:



ORDEN CDS/1063/2017, de 1 de julio de 2017, del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones para 2017 del programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte social adaptado, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2014-2020, objetivo sobre inclusión social, del eje prioritario 2, en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Una de las prioridades específicas del Fondo Social Europeo es apoyar y complementar las actividades de los Estados miembros destinadas al desarrollo del mercado de trabajo y de los recursos humanos, incluyendo entre esas actividades las iniciativas locales de empleo y los pactos territoriales, tal y como refleja el artículo 12 del Reglamento (UE) n.º 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo, y por el que se deroga el Reglamento (CE) 1081/2006 del Consejo.

La Comisión Europea aprobó el Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Aragón 2014-2020 (CCI 2014ES05SFOP018), en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, revisándose la cofinanciación del 50% por el Fondo Social Europeo. En el Programa Operativo se identifica como eje prioritario de su estrategia el Eje 2 "Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación".

El Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local), en su línea de Transporte Social Adaptado, es una acción de lucha contra la discriminación y la exclusión social, enmarcada dentro del Programa Operativo FSE Aragón, Objetivo Temático 9: "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza", Prioridad de Inversión 9.4: "Acceso a servicios asequibles, sostenibles y de calidad, incluidos los servicios sanitarios y sociales de interés general", Objetivo Específico 9.4.1: "Mejorar la accesibilidad para las personas más vulnerables a servicios de atención sanitaria, sociales y de orientación, formación y educación, incluyendo la eliminación de estereotipos".



de Cohesión, FEADER y al FEMP, y se deroga el Reglamento (CE) n.º 1083/2006; Reglamento Delegado (UE) n.º 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014 que complementa el Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y artículo 14 del Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

Las subvenciones objeto de esta convocatoria se encuentran previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2017, de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas en el Decreto 316/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que aprueba la estructura orgánica del Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, como Consejera del mismo, dispongo.

Primero.— Convocatoria.

Se aprueba para el año 2017 la convocatoria de subvenciones con destino a Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación del Programa ISEAL (Iniciativa Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de transporte adaptado, en el marco del Programa Operativo del **Fondo Social Europeo 2014-2020**.

Se ha comprobado la existencia de una página web, donde se establece información de los servicios prestados por el IASS:

<http://www.aragon.es/iass>

La imagen muestra una captura de pantalla de la página web del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). En la parte superior, se ve el logo del Gobierno de Aragón y el logo del IASS. El menú de navegación incluye: Inicio, Departamentos y Organismos Públicos, Instituto Aragonés de Servicios Sociales. El contenido principal muestra un banner con siluetas de personas y un menú de navegación con las siguientes opciones: Quiénes somos, Áreas de actividad, Servicios y Trámites, Actualidad. A la izquierda, un menú desplegable muestra: Qué es el IASS, Estructura, Funciones, Servicios, Centros, Contacto. A la derecha, un apartado de Enlaces muestra: Actuaciones cofinanciadas por Fondo Social Europeo, Unión Europea, PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR, 1000 historIAS que contar, El trato a las personas mayores. En la parte inferior, se muestra un menú de Áreas con las siguientes opciones: IASS, SS Generales, Mayores, Infancia, Discapacidad, Dependencia, Inclusión, Tutela adultos, Recursos. Debajo de cada opción, se listan subopciones: Quiénes somos, Subvenciones, Centros, Prestaciones económicas, Servicios y trámites, Contacto.

Áreas
IASS
SS Generales
Mayores
Infancia
Discapacidad
Dependencia
Inclusión
Tutela adultos
Recursos

Operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo

- ISEAL Iniciativa Social de Empleo en el Ámbito Local
- Iniciativa de Empleo Juvenil
- Envejecimiento Activo
- Inclusión activa
- Estrategias Integradas de Inclusión
- ISPEDIS (Objetivos con dificultades)



Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón

ISEAL Iniciativa Social de Empleo en el Ámbito Local

Operación 2016, 2017 y 2018

- Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local) en su línea de Transporte adaptado.

- Orden ISEAL 2016 - (885 KB)
- Resolución ISEAL 2016 - (194 KB)
- Solicitud ISEAL 2017 - (120 KB)
- Resolución ISEAL 2017 - (378 KB)
- Orden ISEAL 2018 - (1 MB)
- Solicitud ISEAL 2018 - (170 KB)
- Anexo I ISEAL 2018 - (223 KB)
- Anexo II ISEAL 2018 - (140 KB)
- Anexo III ISEAL 2018 - (142 KB)

Se ha comprobado la existencia de una página web de la Comarca beneficiaria de la ayuda, donde se establece información de los diferentes programas y servicios

www.comarcacuencasmineras.es

http://www.comarcacuencasmineras.es/oficina-virtual/subvenciones/

Subvenciones - Comarca Cue... x

File Edit View Favorites Tools Help

Convert Select

Web Slice Gallery

Inicio Mapa web Contacto DPT

CUENCAS MINERAS

Perfil del contratante Secretaría Electrónica

ADMINISTRACIÓN / VÍDEOS / AREAS / CIUDADANO / OFICINA VIRTUAL / TURISMO

Inicio > OFICINA VIRTUAL > Subvenciones

Subvenciones

ANUNCIO BASES CONVOCATORIAS SUBVENCIONES EN INVERSION Y EN ACTIVIDAD PARA AYUNTAMIENTOS Y PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL

Parte de la estrategia para visualizar el FSE, por parte de la entidad Comarcal beneficiaria, se evidencio en la emisión de una entrevista al presidente de la misma, en la que expuso las ventajas de esta ayuda de transporte adaptado.



José María Merino en los estudios de Radio La Comarca.

El presidente de Cuencas Mineras repasa la actualidad de la zona haciendo énfasis en los servicios sociales y la despoblación

¿Qué acciones comarcales destacarías del pasado 2016?
Ha sido un año en el que los esfuerzos se han localizado en el área de acción social. Hemos mantenido el servicio de ayuda a domicilio, firmamos el convenio para prestar ayuda de dependencia y ampliamos las ayudas técnicas con sillas de ruedas, grúas o andadores.

Se observa como parte de la estrategia de visualización del FSE, la rotulación de la furgoneta adaptada.



Consta memoria justificativa anual de la entidad beneficiaria con la señalética oficial del Programa Operativo del Fondo Social Europeo en Aragón 2014-2020 *Construyendo Europa desde Aragón.*

El Área Social ofrece (1 de 1)
7. Servid. S. S. R.
Pres. 10/01/2018
Pres. 10/01/2018

**MEMORIA ANUAL
PROGRAMA ISEAL, TRANSPORTE SOCIAL ADAPTADO
AÑO: 2017**

DATOS IDENTIFICACIÓN ENTIDAD LOCAL

Nombre de la Entidad COMARCA CUENCAS MINERAS		CIF P-4400025-E	
Domicilio C/ CONSTITUCION, S/N	Código Postal 447 60	Localidad UTRILLAS	
Teléfono 978.75.67.95	Fax 975.75.84.19	Correo electrónico comarca@cuencasminer.es iseal@cuencasminer.es	

1. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y DIFICULTADES SURGIDAS EN EL SERVICIO DURANTE 2017

Grado de ejecución del Programa ISEAL de transporte social adaptado desde su comienzo hasta la fecha, indicando las dificultades que ha conllevado la prestación del servicio, así como el impacto del servicio en la Entidad local por sus peculiares características demográficas, territoriales, sociales, económicas.....

En 2017 se afianza la inclusión del Transporte Social Adaptado como un Programa de relevancia en la Comarca Cuencas Mineras.

Las gestiones realizadas durante el año han ido encaminadas a consolidar el funcionamiento del servicio y adquirir y poner en uso un nuevo vehículo adaptado más acorde a las necesidades de los usuarios.

El Servicio, que comenzó el 9 de noviembre de 2016 con 4 usuarios ha visto aumentado su número de beneficiarios a 11 durante el año 2017.

Tras solicitud por parte del usuario, la Trabajadora Social valora si se reúnen requisitos para su inclusión en el servicio y se resuelve por parte de Presidencia.

A 10 de los usuarios se les ha recogido a primeras de horas de la mañana en sus respectivos domicilios y se les ha trasladado al Centro de Día de Martín del Río. Por la tarde se les vuelve a recoger en el Centro para retomar a sus localidades de origen.

Al usuario restante se le atendió de forma puntual ante una necesidad sobrevenida desde el domicilio de Aliaga hasta el centro residencial de Martín del Río para su ingreso urgente.

Dos de las usuarias ha utilizado el trámite de baja temporal, bien por traslado a casa de familiares fuera de Comarca o bien por preferir estar en su municipio durante la época estival.

DIFICULTADES SURGIDAS

Durante el 2017 no existen dificultades relevantes a destacar. Una vez iniciado el servicio en 2016 con la premura que se hizo, se han ido puliendo detalles que han mejorado el servicio: como comunicación y coordinación de los profesionales sobre los usuarios y sus familias, cambios de horarios de última hora, etc.

Se prevé que cuando esté en marcha el servicio de estancia diurna de Utrillas, el número de servicios aumentará considerablemente siendo necesario dos vehículos: uno para los traslados dentro del propio municipio y otro para los municipios del entorno.

IMPACTO

El impacto de la puesta en marcha de este Servicio es muy importante para esta Comarca en dos sentidos: respecto a la creación de empleo con 3 puestos de trabajo (conductor, auxiliar



2. La actuación incorpora elementos innovadores.

Esta operación aporta elementos innovadores, en cuanto a que el personal que realiza los servicios de traslado y acompañamiento del programa, es decir: tanto chofer, como ayudante/acompañante y auxiliar administrativo, son personal contratado, lo que se traduce en la generación de empleo en la comarca.

Adicionalmente la entidad cuenta con un vehículo adaptado a necesidades especiales, disponiendo de rampa eléctrica y un aparato desfibrilador, circunstancia que beneficia a las personas con movilidad reducida.

3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.

La ayuda cumplió con los objetivos establecidos, puesto que al incorporar este servicio de traslado, se abordaron dos de los objetivos fundamentales de la ayuda, en primer lugar el traslado en transporte social adaptado de personal con necesidades específicas, y la inserción de personas al tejido laboral de la comarca.

4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución.

El Programa ISEAL (Iniciativas Sociales de Empleo en el Ámbito Local), en su línea de Transporte Social Adaptado, es una acción de lucha contra la discriminación y la exclusión

social. En esta misma línea de actuación, se desarrolla este proyecto el cual contempla los servicios de traslado, como medida ante la supresión de necesidades de las personas con discapacidad, o dependencia. Así mismo vincula al mantenimiento de empleo del personal que labora en el proyecto, lo que incentiva a la lucha contra la problemática de la despoblación en el sector aragonés.

5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.

En el lapso previsto desde el inicio del Servicio hasta el 31 de diciembre de 2017, se atendieron a 11 personas, de las cuales la edad promedio es de 65 a 80 años, de las cuales 10 son mujeres y un hombre, el 90% son usuarios dependientes, el restante 10% tiene otro perfil o condición.

Por otra parte se encuentra el siguiente objetivo de la ayuda, que se vincula a la generación o manteniendo de empleo, del cual constan 3 contratos de obras y servicios, gestionados por la entidad comarcal.

6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.

Se han tenido en cuenta los criterios horizontales de igualdad de oportunidades en cuanto a que en la publicación de Anuncios, Carteles, como en todas las acciones de difusión y publicidad se han encaminado a un uso no discriminatorio del lenguaje.

Como consecución de dichos criterios de igualdad, es de destacar que la actuación se desarrolla en el marco cumplimiento del deber que impone la Ley 5/2009, de 30 de junio, los Servicios Sociales de Aragón establecen que los poderes públicos garantizarán el derecho de acceso de todas las personas a las prestaciones y servicios del sistema público de servicios sociales y la asignación equitativa de estos recursos. Derivado de estas leyes y enmarcado en el logro de las medidas del Programa operativo, la actuación proporciona a las personas usuarias inclusión a nivel social y optimización de la accesibilidad para aquellas más vulnerables.

7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Este proyecto actúa sobre dos aspectos fundamentales a nivel sociolaboral, en primer lugar el servicio de transporte adaptado, recogida y acompañamiento que contribuye a mejorar la inserción y movilidad de las personas con discapacidad, o con reconocimiento del grado de dependencia, personas con dificultades de movilidad o personas que presenten dificultades en el acceso a los recursos sociales.

Y otro aspecto es la incorporación ya sea en circunstancia de mantenimiento o creación de empleo de los trabajadores (actores vinculados a la acción), en el tejido laboral de la comarca, lo que beneficia a subsanar parte de la problemática de despoblación en la zona aragonesa objeto de este proyecto.